



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 130

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2019, la Diputada Roxana del Refugio Muñoz González, integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 29, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la LXIII Legislatura del Estado cita a comparecer ante esta Soberanía, al Director General de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, Dr. Benjamín de León Mojarro, para que informe sobre la estrategia llevada a cabo por esta Institución de suministrar una vez por semana el servicio de agua potable en varias colonias de los municipios de Zacatecas y Guadalupe, así como los resultados de la misma.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La Proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un elemento vital para que se conciba la vida en la tierra misma que está cubierta en un 70 por ciento por este líquido, sin embargo, solo un pequeño porcentaje es para consumo humano, por ello, factores como la contaminación y el mal uso de este recurso ponen en riesgo garantizar el acceso al agua y por ende vulnerar la calidad de vida de los seres humanos.

El acceso al agua es reconocido como un derecho humano protegido por los Tratados Internacionales en los que el país está adscrito, asimismo, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que en su artículo 4o establece que:

Artículo 4.-*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

La disponibilidad de agua promedio anual en el mundo es de aproximadamente 1,386 millones de kilómetros cúbicos (km³), de los cuales el 97.5 por ciento es agua salada y sólo el 2.5 por ciento agua dulce, es decir, 35 millones de km³ es agua para uso humano. En México sólo se dispone aproximadamente del 0.1 por ciento del total de agua dulce disponible a nivel mundial, esto se debe principalmente a que el país está ubicado en una región semiárida; endos terceras



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

partes del territorio nacional se registran precipitaciones anuales menores a los 500 milímetros (mm), en contraste con la región sureste del país donde el clima es húmedo y donde se registran precipitaciones anuales que superan los 2,000 mm por año.¹

La situación ya es de tal gravedad que de acuerdo a datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para 2030 habrá un déficit del 40 por ciento del vital líquido. México no está exento de la problemática por la falta de agua, ejemplo de ello son las pérdidas anuales por la falta de una infraestructura adecuada y políticas orientadas a la difusión del cuidado de este elemento.

En México se extraen del ambiente 228,721 hectómetros cúbicos (hm³) de agua, de la cual un 83.5 por ciento es superficial, 14.6 por ciento es subterránea y 1.9 es pluvial, de estos niveles de agua extraída el 39.4 por ciento es agua residual no tratada, 10 por ciento agua tratada y el 50.6 por ciento son pérdidas debidas a fugas en los sistemas de captación y distribución.²

Zacatecas es una de las entidades a nivel nacional con mayores problemas de desabasto de agua, ejemplo de ello es que es uno de los estados con mayor depresión de sus mantos acuíferos, debido a la industria y minería que se ha establecido por años en la entidad, lo que ha ocasionado que la disponibilidad de agua en la entidad se encuentre en condiciones desfavorables y de alto riesgo para garantizar el acceso a este derecho humano.

1

http://www.conagua.gob.mx/conagua07/contenido/documentos/sina/capitulo_8.pdf

²Véase: http://201.116.60.25/publicaciones/EAM_2016.pdf

Véase:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De acuerdo a los últimos datos de la Comisión Nacional del Agua en los últimos 20 años el consumo de agua en la entidad se ha triplicado de manera exponencial lo que supone un alto riesgo de escasez del recurso vital. Las sierras y zonas boscosas de la entidad, juegan un papel importante para la inyección natural de agua al subsuelo, de éstos remanentes, los afluentes naturales de agua superficial y subterránea se recargan, lo que permite el mantenimiento de la vida económica de las diferentes regiones de la entidad. Por ende, si los mantos acuíferos de la entidad siguen estando o empeorando sus niveles de recarga esta problemática persistirá y se agravará.

En Zacatecas la zona de mayor afectación por el desabasto de agua es la correspondiente al área de mayor población, que comprende los municipios de Guadalupe, Zacatecas, Morelos, Calera, Veta grande y Fresnillo en donde por medio de 14 acuíferos se abastece a esta región, sin embargo, se tiene el registro de un déficit de 383 millones de metros cúbicos anualmente.³

En esta región de la Entidad se cuenta con la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), creada en 1989, para proporcionar el servicio de agua potable en los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Morelos y Vetagrande, en cantidad y calidad dando servicio a 400 mil habitantes; a lo largo de su creación esta institución ha llevado a cabo estrategias para garantizar el acceso a este servicio, por ejemplo, en el año 2000 debido al crecimiento poblacional sin precedentes que se registró y que ocasiono un déficit en el servicio se llevó a cabo la construcción del sistema Hormiguero y el sistema Pimienta-Cerro del Gato y en 2012 el sistema Centenario Toma de Zacatecas.⁴

³ Véase: <http://ljz.mx/2018/11/05/zacatecas-envuelto-en-el-problema-nacional-de-escasez-de-agua/>

⁴ Véase: <http://jiapaz.gob.mx/nosotros/>



Lo anterior manifiesta que la institución creada para garantizar el acceso al agua ha creado los mecanismos para solventar las crisis de desabasto que se han registrado en los últimos años en esta región de la entidad, sin embargo en los últimos años el JIAPAZ ha sido inoperante en su accionar y por ende se vulnera el derecho constitucional al agua de la población de los municipios citados.

Desde mediados del año pasado habitantes de los municipios de Zacatecas y Guadalupe han denunciado la falta del servicio de agua potable, aseguran que el JIAPAZ solo está suministrando el servicio una vez por semana y en horarios en que no se encuentran en sus viviendas, lo que impide que puedan almacenar el vital líquido y realizar sus actividades domésticas.

En este sentido, es importante conocer por parte del JIAPAZ el argumento sobre la estrategia implementada de abasto de una vez por semana y conocer los avances que se han obtenido de la misma, es un derecho de los beneficiados y una obligación de las autoridades de esta institución dar a conocer esta información.

Aunado a la reducción en comento, a principios de este año se registró una falla en el sistema de captación Benito Juárez afectando en el suministro de agua potable de 120 colonias de los municipios de Zacatecas y Guadalupe y que duro 8 días en restablecerse el servicio, así lo dieron a conocer autoridades del JIAPAZ⁵, queda de manifiesto que existen graves problemas de desabasto de agua en esta región de la entidad y, asimismo, la falta de una estrategia integral por parte de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

⁵

Véase:

<https://www.imagenzac.com.mx/nota/159853-Restablecer%20el%20servicio%20de%20agua%20en%20Za>



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En este sentido, es pertinente citar algunas conclusiones del libro titulado “La problemática de la gestión del agua en Zacatecas y su zona conurbada”, en donde su autora, la Doctora Patricia Rivera, señala que “Las soluciones políticas y empíricas para los problemas del agua potable en áreas urbanas por lo general se enfocan a soluciones de corto plazo, como la perforación profunda de pozos para abastecer a más población, la búsqueda de nuevos acuíferos, el uso de instrumentos restauradores del ambiente o la innovación tecnológica. Sin embargo, éstas solucionan el problema del agua de manera parcial y con el tiempo provocan problemas más agudos, a los que podemos denominar de insustentabilidad”.⁶

En la investigación citada la Doctora Rivera muestra los resultados a los que llegó y que muestran como el JIAPAZ ha sido inoperante en la búsqueda de soluciones a un problema que cada vez es más severo y, asimismo, la falta de una cultura ciudadana de cuidado de este vital líquido. Las conclusiones son las siguientes:

- El crecimiento de la población genera presión en los acuíferos que abastecen esta zona y aumentan la demanda de agua;
- Explotación de los acuíferos genera costos de extracción-conducción mayores y una disminución de la calidad del líquido;
- El desperdicio por fugas a causa de infraestructuras obsoletas se deriva tanto de las dificultades que imponen la topografía y el suelo para su modernización, como de deficiencias técnicas que no se incorporan en la planeación del recurso y acumulan desperfectos;

⁶ Rivera Patricia, Foladori Guillermo. “Medio ambiente e insustentabilidad en Zacatecas”. El Colegio de la Frontera Norte, 2016, México. Consultado: 05 de junio de 2019.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- *La existencia de un sistema tarifario obsoleto y débil cuyo manejo y funcionamiento depende de resoluciones gubernamentales y de una participación del usuario, que solo se manifiesta al sentirse afectado por un aumento en la tarifa, sin ser consciente de la grave problemática que tiene la zona.*

La presente encuentra su sustento en las conclusiones de la investigación de la Doctora Rivera y, asimismo, en las afectaciones recientes que la población ha padecido por la falta de este servicio. Por tal motivo, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene a fin citar a comparecer ante esta Soberanía al Director General de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, el Doctor Benjamín de León Mojarro, para que informe sobre la estrategia llevada a cabo por esta institución de suministrar una vez por semana el servicio de agua potable en varias colonias de los municipios de Zacatecas y Guadalupe, así como los resultados de la misma.

De la misma forma, citarlo a comparecer ante esta soberanía para que informe sobre el costo beneficio del servicio de agua potable que se realiza en los municipios en los que presta el servicio y, conocer el estado que guardan las instalaciones que suministran el agua potable a fin de conocer la magnitud del problema de escasez en la entidad.

El derecho humano al agua sólo puede hacerse efectivo en la medida que la población puede disponer de manera suficiente del vital líquido.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, cita a comparecer ante esta Soberanía al Director General de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, el Doctor Benjamín de León Mojarro, para que informe sobre la estrategia llevada a cabo por esta institución de suministrar una vez por semana el servicio de agua potable en varias colonias de los municipios de Zacatecas y Guadalupe, así como los resultados de la misma.

De la misma forma, informe ante esta Soberanía sobre el costo-beneficio del servicio de agua potable que se realiza en los municipios en los que presta el servicio y conocer el estado que guardan las instalaciones que suministran el agua potable a fin de conocer la magnitud del problema de escasez en la Entidad.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ